cion de su cuartel, al mando del capitan Angel Alvarez el dia veinticuatro al veinticinco del corriente mes.

Preguntado: qué fué lo que ocurrió con la guardia de que formaba parte en la prevencion de su cuartel la madrugada del veinticuatro al veinticinco, contestó: que á hora muy avanzada de la noche vió entrar el declarante á dos oficiales en el cuartel, el teniente Caro y subteniente Rubalcaba, del batallon número 25, los que le expresaron al comandante de la guardia que se presentaban presos en la prevencion, de órden del Comandante militar de la plaza, á cuya disposicion quedaban: que á pocos momentos llegaron tambien al cuartel seis paisanos en clase de presos, escoltados por el subteniente Cárlos Aviet, varios sargentos del batallon número 25 y algunos agentes de la policía de la plaza. Que tambien fué conducido al cuartel un paisano que el testigo no conoció, y se lo entregó al capitan Alvarez el teniente del batallon número 25, Clemente Monterey. Que al dar la órden el citado capitan Alvarez para que todos los presos fueran conducidos á los calabozos del cuartel, dichos presos, á las voces que dieron el teniente Caro y subteniente Rubalcaba, se lanzaron todos sobre los soldados de la guardia que estaba formada, pretendiendo desarmarla, en cuyo momento se trabó una lucha terrible entre los soldados y los presos, que dió por resultado la muerte de todos aquellos, la de los dos oficiales citados y la del soldado Vicente Martinez, de la guardia, y heridos Antonio Torres y Valentin Castillo, seguramente porque dos ó tres de los paisanos presos lograron desarmar á dos ó tres de los soldados de la guardia, y con los fusiles hicieron fuego sobre el personal de la citada guardia.

Preguntado: si conoció á los paisanos presos que fueron recibidos en el cuartel por el capitan Alvarez, y declara que se echaron sobre la guardia pretendiendo desarmarla, por cuyo motivo resultaron muertos, contestó: que á ninguno conoció el testigo.

Preguntado: si los presos portaban algunas armas cuando llegaron al cuartel y los recibió el capitan Alvarez, contestó: que ignoraba si las tendrian ó no.

Preguntado: por el nombre de los soldados que componian la guardia y sostuvieron la lucha que refiere, contestó: que solo recuerda á los cabos Manuel Robles y Telesforo Santos, y los soldados Trinidad Aguilar, Juan Sanchez, el difunto Vicente Martinez, y los heridos Antonio Torres y Valentin Castillo, ignorando el nombre de los demás por pertenecer á distintas compañías.

Preguntado: si sabe qué clase de providencias tomó el capitan Alvarez despues del suceso que refiere, y á dónde fueron conducidos los cadáveres de los presos que se sublevaron contra la guardia, contestó: que ignoraba las providencias tomadas por el comandante de la guardia: que solo recuerda haber visto entrar al cuartel una persona que, segun le dijeron sus compañeros, era médico; pero que no sabe el objeto con que se presentó; pues en esos momentos salió el declarante del cuartel para llevarle el parte de las novedades ocurridas, de órden del comandante de la guardia, al mayor de órdenes de la plaza, como lo hizo, y cuando regresó el testigo despues de haber desempeñado su comision, ya no estaban en dicho cuartel, ni el médico á que me refiero, ni los cadáveres de los paisanos y de los oficiales.

Preguntado: qué participio tuvo el ciudadano Gobernador del Estado en los sucesos que ocurrieron con la guardia, segun refiere anteriormente, contestó: que ningun participio tuvo la autoridad citada en los acontecimientos que acaba de referir: que pocos momentos despues de los sucesos que ha relatado el testigo, se presentó en el cuartel el Gobernador, ignorando el declarante lo que hablaria el capitan Alvarez con la citada autoridad.

Preguntado: si tiene alguna otra cosa que referir, además de lo que ha referido, contestó: que no tiene más que decir, que lo que ha declarado es la verdad, en cargo de la protesta que tiene hecha, y leida que le fué esta su declaracion, en ella se afirmó y ratificó, no firmando por no saber escribir, y lo hizo el C. Juez fiscal: doy fé.—*Miranda.* (Rúbrica).—Ante mí.—*Gregorio de Alva.* (Rúbrica).

Declaracion del sargento 2º Eugenio Arriaga, evacuando la cita que le resulta, á fojas 7 vuelta, en la declaracion del subteniente Aviet.

Sexto testigo.—En seguida y prévia citacion, compareció ante el Juez fiscal, y de mí el presente secretario, Eugenio Arriaga, á quien se le recibió la protesta de decir verdad en lo que fuere interrogado; y siéndolo por sus generales, contestó: llamarse como queda dicho, que es sargento segundo de la tercera compañía del batallon número 25, natural de Celaya, de edad de veintidos años y de estado soltero.

Examinado al tenor de la cita que le resulta en la declaracion del subteniente Cárlos Aviet, á fojas 7 vuelta, contestó: que la cita es cierta, porque el declarante, en union de los sargentos de su mismo cuerpo Jesus Vazquez, Gonzalo Vega y Evaristo Rodriguez, junto con cuatro oficiales de la plaza, á quienes no conoce el testigo, formaron la escolta que condujo al cuartel del batallon número 23, á horas muy avanzadas de la noche del dia de ayer, á seis paisanos presos, extraidos de la cárcel de detencion, los cuales fueron conducidos por la escolta al mando del subteniente Aviet, y entregados en dicho cuartel al comandante de la guardia de prevencion, capitan Angel Alvarez, retirándose en seguida el citado subteniente Aviet con la escolta que mandaba, de la que formaba parte el testigo, como ántes expresa.

Preguntado: si conoció á los seis paisanos presos que dice se condujeron de la cárcel de detencion al cuartel del batallon número 23, contestó: que no los conoció, é ignora, por lo mismo, sus nombres y apellidos.

Preguntado: si llegó á su conocimiento que los seis paisanos referidos, cuando fueron entregados en el cuartel á Alvarez, en union de otros presos que estaban en el referido cuartel, entre los que habia dos oficiales, se echaron sobre la guardia de prevencion de dicho cuartel para apoderarse de las armas de esa guardia, contestó: que como ántes explica, el testigo se retiró con la escolta luego que los seis presos fueron recibidos por el capitan Alvarez; pero que por las conversaciones que el declarante tuvo hoy con varios soldados de la guardia de prevencion, que en la madrugada prestaban el referido servicio en el cuartel del 23, y por varios paisanos de la poblacion, pues no se hablaba de otra cosa en la ciudad, supo el declarante que el hecho por que se le pregunta se consumó en el repetido cuartel; siendo capitaneados los presos por el teniente Caro y subteniente

Rubalcaba; y tambien supo el testigo que resultaron muertos en la refriega con la guardia, siete paisanos, los dos oficiales Caro y Rubalcaba y un soldado de la misma guardia y dos heridos de los individuos de la propia guardia. Que lo declarado es la verdad, en cargo de la protesta que tiene hecha; y leida que le fué esta su declaracion, en ella se afirmó y ratificó, firmándola con el C. Juez fiscal: doy fé.—*Miranda.* (Rúbrica.)—*Eugenio Arriaga.* (Rúbrica.)—Ante mí.—*Gregorio de Alva.* (Rúbrica.)

Declaracion del sargento 2º Jesus Vazquez, evacuando la cita que le resulta en la declaracion del subteniente Aviet, á fojas 7 vuelta.

Sétimo testigo.—En el propio dia, mes y año, y prévia citacion, compareció ante el juez fiscal y de mí el presente secretario, Jesus Vazquez, á quien se le recibió la protesta de la ley, de decir verdad en lo que fuere interrogado; y siéndolo por sus generales, contestó: llamarse como queda dicho: que es sargento segundo del batallon número 25, de la segunda compañía, natural de Yuriria, de edad de veinticinco años y de estado casado.

Examinado al tenor de la cita que le resulta en la declaracion del subteniente Cárlos Aviet, á fojas 7 vuelta, contestó: que la cita es cierta, porque el declarante, en union de los sargentos segundos de su mismo cuerpo Gonzalo Vega, Evaristo Rodriguez y Eugenio Arriaga, junto con cuatro policías de la plaza, á quienes no conoce el testigo, compusieron la escolta que condujo al cuartel del batallon número 23, á horas muy avanzadas de la noche del dia de ayer, á seis paisanos presos, extraidos de la cárcel de detencion, los cuales fueron conducidos por la escolta al mando

del subteniente Aviet, y entregados en dicho cuartel al comandante de la guardia de prevencion, capitan Angel Alvarez, retirándose en seguida el citado subteniente Aviet con la escolta que mandaba, de la que formaba parte el testigo, como ántes expresa.

Preguntado: si conoció á los seis paisanos presos, que dice se condujeron de la cárcel de detencion al cuartel número 23, contestó que no los conoció, é ignora, por lo mismo, sus nombres y apellidos.

Preguntado: si llegó á su conocimiento que los seis paisanos referidos, cuando fueron entregados en el cuartel al capitan Alvarez, en union de otros presos que estaban en el referido cuartel, entre los que habia dos oficiales, se echaron sobre la guardia de prevencion de dicho cuartel para apoderarse de las armas de esa guardia, contestó: que como ántes expresa, el testigo se retiró con la escolta luego que los seis presos fueron recibidos por el capitan Alvarez; pero que por las conversaciones que el declarante tuvo hoy con varios soldados de la guardia de prevencion, que en la madrugada prestaban el referido servicio en el cuartel del 23, y por varios paisanos de la poblacion, pues no se hablaba de otra cosa en la ciudad, supo el declarante que el hecho que se le pregunta se consumó en el repetido cuartel, siendo capitaneados y azuzados los presos por el teniente Caro y subteniente Rubalcaba; y tambien supo el testigo que resultaron muertos en la refriega ó reyerta con la guardia siete paisanos, los dos oficiales citados Caro y Rubalcaba y un soldado de la guardia y dos heridos de la misma guardia. Que lo declarado es la verdad, en cargo de la protesta que tiene hecha; y leida que le fué esta su declaracion, en

ella se afirmó y ratificó, firmándola con el C. Juez fiscal: doy fé.—*Miranda.* (Rúbrica.)—*Jesus Vazquez.* (Rúbrica.) —Ante mí.—*Gregorio de Alva.* (Rúbrica.)

Declaracion del sargento 2º Gonzalo Vega, evacuando la cita que le resulta en la declaracion del subteniente Aviet, á fojas 7 vuelta.

Octavo testigo.—Seguidamente, y en el propio dia, mes y año y prévia citacion, compareció ante el Juez fiscal y de mí el presente secretario, Gonzalo Vega, á quien se le recibió la protesta de la ley, de decir verdad en lo que fuere interrogado; y siéndolo por sus generales, contestó: llamarse como queda dicho: que es sargento segundo de la segunda compañía del batallon número 25, natural de Puruándiro, de veintiocho años de edad y de estado casado.

Examinado al tenor de la cita que le resulta en la declaracion del subteniente Cárlos Aviet, á fojas 7 vuelta, contestó: que la cita es cierta, porque el declarante, en union de los sargentos segundos de su mismo cuerpo Jesus Vazquez, Eugenio Arriaga y Evaristo Rodriguez, junto con cuatro policías de la plaza, á quienes no conoce el testigo, compusieron la escolta que condujo al cuartel del batallon número 23, á horas muy avanzadas de la noche del dia de ayer, á seis paisanos presos, extraidos de la cárcel de detencion, los cuales fueron conducidos por la escolta al mando del subteniente Aviet y entregados en dicho cuartel al comandante de la guardia de prevencion, capitan Angel Alvarez, retirándose en seguida el citado subteniente Aviet con la escolta que mandaba, de la que formaba parte el testigo, como ántes expresa.

Preguntado si conoció á los seis paisanos presos, que di-

ce se condujeron de la cárcel de detencion al cuartel del batallon número 23, contestó: que no los conoció, é ignora, por lo mismo, sus nombres y apellidos.

Preguntado: si llegó á su conocimiento que los paisanos referidos, cuando fueron entregados en el cuartel al capitan Alvarez, en union de otros presos que estaban en el citado cuartel, entre los que habia dos oficiales, se echaron sobre la guardia de prevencion de dicho cuartel para apoderarse de las armas de esa guardia, contestó: que como ántes manifiesta el testigo, se retiró con la escolta el declarante luego que los seis presos fueron recibidos por el capitan Alvarez; pero que por las conversaciones que el testigo tuvo hoy con varios soldados de la guardia de prevencion, que en la madrugada prestaron el referido servicio en el cuartel del batallon núm. 23, y por varios paisanos de la poblacion, pues no se hablaba de otra cosa en la ciudad, supo el declarante que el hecho que se le pregunta se consumó en el repetido cuartel, lo cual fué público y notorio, desde que empezó el dia de hoy; siendo capitaneados los presos por el teniente Caro y subteniente Rubalcaba, que eran los que arengaban á los presos, y tambien supo el testigo que resultaron muertos en la lucha con la guardia siete paisanos, los dos oficiales Caro y Rubalcaba y un soldado de la guardia expresada y dos heridos de la misma guardia. Que lo declarado es la verdad, en cargo de la protesta que tiene hecha; y leida que le fué esta su declaracion, en ella se afirmó y ratificó, firmándola con el C. Juez fiscal: doy fé.—*Miranda.* (Rúbrica.) —*Gonzalo Vega.* (Rúbrica.)—Ante mí.—*Gregorio de Alva.* (Rúbrica.)

Declaracion del sargento 2º Evaristo Rodriguez, evacuando la cita del subteniente Aviet, á fojas 7 vuelta.

Noveno testigo.—Acto continuo, y prévia citacion compareció ante el Juez fiscal y de mí el presente secretario, Evaristo Rodriguez, á quien se le recibió la protesta de la ley de decir verdad en todo lo que fuese interrogado, y siéndolo por sus generales, contestó: llamarse como queda dicho, que es sargento segundo del batallon número 25, natural de Jamiltepec, y de la cuarta compañía de dicho batallon, de edad de veintiun años y de estado soltero.

Examinado al tenor de la cita que le resulta en la declaracion del subteniete Cárlos Aviet, á fojas 7 vuelta, contestó: que la cita es cierta, porque el declarante, en union de los sargentos segundos de su mismo cuerpo Eugenio Arriaga, Jesus Vazquez y Gonzalo Vega, junto con cuatro policías de la plaza, á quien no conoce el testigo, compusieron la escolta que condujo al cuartel del batallon número 23, á horas muy avanzadas de la noche del dia de ayer, á seis paisanos presos extraidos de la cárcel de detencion, los cuales fueron conducidos por la escolta al mando del subteniente Aviet, y entregados en dicho cuartel al comandante de la guardia de prevencion, capitan Angel Alvarez, retirándose en seguida el citado subteniente Aviet con la escolta que mandaba, de la que formaba parte el testigo, como ántes ha manifestado.

Preguntado: si conoció á los seis paisanos presos, que dice se condujeron de la cárcel de detencion al cuartel del batallon núm. 23, contestó: que á ninguno conoció, é ignora, por lo mismo, sus nombres y apellidos.

Preguntado: si llegó á su conocimiento que los seis paisanos referidos, cuando fueron entregados en el cuartel al capitan Alvarez, en union de otros presos que estaban en el citado cuartel, entre los que se encontraban dos oficiales se echaron sobre la guardia de prevencion de dicho cuartel para apoderarse de las armas de esa guardia, contestó: que como ántes manifiesta el testigo, se retiró con la escolta luego que los seis presos fueron recibidos por el capitan Alvarez; pero que por las conversaciones que el declarante tuvo hoy con varios soldados de la guardia de prevencion, que en la madrugada prestaban el indicado servicio en el cuartel del batallon número 23, y por muchos paisanos de la poblacion, pues no se hablaba de otra cosa en la ciudad, supo el declarante que el hecho que se le pregunta se consumó en el repetido cuartel, lo cual se hizo público y notorio á todos los habitantes de este puerto desde que empezó el dia de hoy; siendo guiados ó capitaneados los presos por el teniente Caro y subteniente Rubalcaba, que eran los que arengaban á los presos; y tambien supo el testigo que resultaron muertos en la lucha con la guardia siete paisanos, los dos oficiales Caro y Rubalcaba y un soldado de la expresada guardia y dos heridos de la misma. Que lo declarado es la verdad, en cargo de la protesta que tiene hecha; y leida que le fué esta su declaracion en ella se afirmó y ratificó, firmándola con el C. Juez fiscal: doy fé.—*Miranda.* (Rúbrica.)—*Evaristo Rodriguez.* (Rúbrica.)—Ante mí.—*Gregorio de Alva.* (Rúbrica.)

Decreto.—Veracruz, Junio 25 de 1879.—Siendo indispensable hacer constar en estas diligencias que de órden superior se están practicando, en averiguacion de los hechos ocurridos con la guardia de prevencion del cuartel del Ba-

tallon número 23, y los presos que en la madrugada de hoy se condujeron á dicho cuartel, la esencia de las heridas que les causaron la muerte á los referidos presos, que lo fueron Vicente Capmany, Ramon Albert y Hernandez, Antonio Ituarte, Francisco Cueto, Lorenzo Portilla, Jaime Rodriguez y Luis Alva, así como tambien la de los oficiales Juan Caro y Antonio Rubalcaba, y el soldado de la guardia Vicente Martinez, que realmente resultaron muertos; líbrese órden de citacion al médico cirujano del ejército, C. Miguel Barbachano, encargado de ejercer su ministerio en los cuarteles de esta plaza, á fin de que inmediatamente comparezca á declarar sobre la esencia de las heridas, que á los individuos antes expresados les causaron la muerte. Constitúyase el personal de esta fiscalía en el lugar del cuartel, donde acontecieron los sucesos relatados en el parte de fojas dos, y asentándose la diligencia en estas actuaciones, que dé por resultado del reconocimiento de los cadáveres. Lo proveyó y mandó el Juez fiscal. Doy fé.—*Pedro Miranda.*—Rúbrica.

Diligencia de citarse al médico cirujano de ejército, Miguel Barbachano.—Inmediatamente se libró la órden citatoria para que el facultativo del cuerpo médico militar C. Miguel Barbachano, compareciera ante el ciudadano Juez fiscal, y con el objeto indicado en el decreto que antecede.

Lo que se asienta por diligencia, para constancia. Doy fé. —*Gregorio de Alva.*—Rúbrica.

Reconocimiento de diez cadáveres, practicado por el fiscal.—En la plaza de Veracruz, á veinticinco de Junio del año de mil ochocientos setenta y nueve, y para darle cumplimiento á lo dispuesto en decreto de esta fecha, el ciudadano Juez fiscal que instruye la presente averiguacion, aso-

ciado de mí el secretario, se constituyó en el cuartel del Batallon número 23; y ya en él, á horas que serian las siete y media de la mañana, estando igualmente presente el capitan de la guardia de prevencion de dicho cuartel, Angel Alvarez, fué este requerido por el expresado ciudadano Juez fiscal para que designara el lugar donde se hallaban los cadáveres de Vicente Capmany, Ramon Albert y Hernandez, Antonio Ituarte, Francisco Cueto, Lorenzo Portilla, Jaime Rodriguez, Luis Alva, Juan Caro, Antonio Rubalcaba y Vicente Martinez; y habiendo sido conducidos el presente Juez fiscal y secretario, por el predicho capitan Angel Alvarez al primer patio del repetido cuartel, en el lugar donde existen los macheros de éste, se encontraron diez individuos, al parecer naturalmente muertos, y reconocidos que fueron, é identificadas sus personas, resultaron ser las designadas en el parte de fojas dos, las cuales estaban con sus ropas ensangrentadas: notándose que en sus cuerpos habian recibido varios tiros de fusil, ó de rifle, cuyos tiros les causaron la muerte, que indicaban todas las apariencias, en fé de lo cual se extiende la presente diligencia que firmó el ciudadano Juez fiscal el capitan Angel Alvarez y el presente secretario. Doy fé.—*Miranda.*—Rúbrica.—*Angel Alvarez.* —Rúbrica.—Ante mí, *Gregorio de Alva.*—Rúbrica.

Declaracion del médico cirujano Miguel Barbachano.—Décimo testigo.—En la misma fecha, prévia citacion, compareció ante el Juez fiscal, y de mí el presente secretario, el C. Miguel Barbachano, y amonestado para que se produjera con verdad en lo que fuese interrogado, y siéndolo por sus generales, contestó: llamarse como queda dicho, médico

cirujano del ejército, encargado por el Supremo Gobierno en la visita de los cuarteles de esta plaza, natural de Mérida de Yucatan, de edad de veinticinco años y de estado casado.

Preguntado: si en la mañana de hoy y por órden del Comandante militar pasó al cuartel del Batallon número 23 con objeto de examinar los cadáveres de los presos que en la madrugada fueron conducidos á dicho cuartel, y que segun el parte del capitan comandante de la guardia de prevencion del referido cuartel, Angel Alvarez, perecieron en la reyerta que sostuvieron con ellos la referida guardia, contestó: que de órden del Comandante militar de esta plaza, se constituyó en el enunciado cuartel, y ya en él, el predicho capitan Alvarez le demostró y enseñó diez individuos que estaban en el pavimento de un machero del primer patio del cuartel, al parecer naturalmente muertos, los cuales, reconocidos y examinados por el declarante, resultaron ser los CC. Vicente Capmany, Ramon Albert y Hernandez, Antonio Ituarte, Francisco Cueto, Lorenzo Portilla, Jaime Rodriguez, Luis Alva y los oficiales Juan Caro y Antonio Rubalcaba, y uno de los soldados de la guardia que le dijo al testigo el capitan Angel Alvarez se llamaba Vicente Martinez: que la ropa que cubria á los expresados cadávares estaba ensangrentada y con señales de roturas, hechas al parecer de bala: que todos ellos habian sucumbido seguramente de una muerte violenta, causada por varias heridas que habian recibido cada uno con armas de fuego.

Que lo declarado es la verdad en cargo de la protesta que tiene hecha, y leida que le fué esta su declaracion, en ella se afirmó y ratificó firmándola con el ciudadano Juez fiscal y el presente secretario. Doy fé.—*Miranda*.—Rúbrica.—

Miguel Barbachano.—Rúbrica.—Ante mí, *Gregorio de Alva*. —Rúbrica.

Decreto.—Veracruz.—Junio 25 de 1879.—Debiendo procederse á la inhumacion de los diez cadáveres, que se hallan en el cuartel del Batallon número veintitres, dirígase atento oficio al comandante militar de la plaza, para que recabe del Juez del Registro civil, la órden correspondiente, á fin de que dicha inhumacion tenga lugar, previniéndole al citado Juez, remita á la fiscalía el certificado de haberse ejecutado la expresada inhumacion; y siendo indispensable hacer constar en las actuaciones, la esencia de las heridas que recibieron los soldados del citado Batallon, Antonio Torres y Valentin Castillo, que componian parte de la guardia de prevencion de su cuartel, la madrugada de hoy, líbrese tambien oficio al Director del hospital militar de esta plaza, para que ordene á los facultativos que correspondan, remita á esta fiscalía, en la forma debida, hoy mismo, la esencia de esas heridas para que se agreguen á estas diligencias. Lo proveyó y mandó el ciudadano Juez fiscal. Doy fé.—*Gregorio de Alva*.—Rúbrica.

Diligencia de librarse oficio al Comandante militar de la plaza.—Acto continuo se libró el oficio prevenido al Comandante militar de la plaza, cuya minuta se agrega. Lo que hace constar por diligencia, para constancia. Doy fé.—*Gregorio de Alva*.—Rúbrica.

Diligencia de acumularse á fojas veinte y veintiuno los certificados de los facultativos Z. Molina y A. Velasco. —Inmediatamente, y por haberse recibido los certificados que suscriben los facultativos Zacarias R. Molina y Alfredo Velasco, sobre la esencia de las heridas de los